



INSTITUTO SAGRADO CORAZÓN - RANCAGUA  
HERMANAS DE LAS ESCLAVAS DEL CORAZÓN DE JESÚS (ARG)  
1923- 2021

**PASOS PREVIOS ELECCIONES INSTITUTO SAGRADO CORAZÓN – RANCAGUA**

Estimados (a), Padres, Madres y/o Apoderado (a), junto con saludar e invitarle a participar de esta interesante experiencia de ser miembro de la Directiva que nos representa en el Instituto Sagrado Corazón de Rancagua, es que le hacemos llegar los requisitos y protocolo para la Inscripción de Candidaturas, (postulaciones en listas cerradas, es decir una lista que incluya todos los cargos ) al Centro General de Padres, Madres y Apoderados (as) 2022 y 2023.

(Se envían fragmentos del protocolo)

**TITULO I . DISPOSICIONES GENERALES**

1. Las Elecciones se realizarán presencialmente, en las dependencias del Instituto Sagrado Corazón de Rancagua, ubicada en calle Pedro León Gallo 545 Manzanal-Rancagua

**TITULO III DE LOS (AS) CANDIDATOS (AS).**

1. Podrán ser candidatos (as) todos (as) los (as) apoderados (as) activos (as) del Instituto. (ojalá matrimonios y/o parejas).
2. Los (as) candidatos (as) se presentarán y podrán iniciar periodo de propaganda
3. Serán requisitos indispensables para postular como candidatos (as):
  - Alto grado de compromiso con el Instituto, según lo describe el perfil del apoderado (a) , del Ideario del Proyecto Educativo del Instituto de las Hermanas Esclavas del Corazón de Jesús.
  - Tener un historial en los compromisos asumidos con el colegio y con el CGPyA acorde al perfil del apoderado (a) del ISC.
  - Ser mayor de 21 años de edad.
  - Tener 4 ° medio
  - Tener características de liderazgo participativo y democrático en el colegio.
  - Haber demostrado un alto compromiso y funcionamiento intachable, en cargos asumidos .
  - Tener documentación legales al día.
  - Presentar certificado de antecedentes valido para fines especiales y de inhabilidades por maltrato relevante
4. Los cargos de la Directiva del Centro General pueden resultar incompatibles con los Subcentros, por lo tanto quienes ocupen, en la actualidad, algún cargo en su respectivo Subcentro, deben dar aviso a la Madre Asesora y Directora del establecimiento con el propósito de que se analice dicha situación.

## **DE LOS CARGOS A ELEGIR**

La directiva del Centro General de Padres, Madres y/o Apoderados (as), estará constituida del siguiente modo:

- ***Un o una Presidente***
- ***Un o una vicepresidente***
- ***Un o una secretario (a)***
- ***Un o una tesorero (a)***
- ***Un o una Delegado (a) de Pastoral***
- ***Un o una Delegado (a) de Deportes***
- ***Delegado (a) de Cultura o Relacionador Público y Social***

- 5- Los (as) Candidatos (as) postulantes a la Directiva del Centro General de Padres y Apoderados, no podrán ocupar cargos en las Directivas de Subcentros al momento de ser electos y asumir un determinado cargo en la Directiva del C.G.P.A.

## **DE LA NUEVA DIRECTIVA DEL CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS**

El Centro de Padres y Apoderados se regirá en su funcionamiento por el Reglamento Interno del Centro General de Padres, el cual tiene estrecha vinculación con el Proyecto Educativo Institucional y el Manual de Convivencia Escolar.

### **TÍTULO IV**

- **CONVOCATORIA A QUIENES DESEEN PARTICIPAR**

Se podrán inscribir a partir del desde 2 al 12 de noviembre

- **DEL REGISTRO ELECTORAL.**

1. La Dirección del Establecimiento proporcionará un Registro con los nombres todos (as) los padres, madres y apoderados (as) activos (as) del Instituto Sagrado Corazón con los siguientes datos:
  - Nombre completo del apoderado titular
  - Nombre completo del apoderado suplente
  - Número de cédula de identidad (ambos)
  - Curso de la hija y/o alumna
  - Espacio para la firma del apoderado
  - Solo puede votar uno de ellos (as) por alumna
2. Para votar deberá exigirse la Cédula de Identidad y firma de los apoderados titulares o suplentes
3. La votación se efectuará por alumnas

**TITULO V -DE LOS VOTOS**

1. Los votos estarán impresos con el nombre de los candidatos o listas y tendrán en el extremo izquierdo frente a cada nombre una línea pequeña para marcar la preferencia.
2. Los votos estarán foliados en colilla de control desprendible.
3. Los votos en blanco no se sumarán a favor de ningún candidato.
4. Para que sea válida la Elección, deberán votar el 50% de los padres y apoderados activos.
5. Si los votantes fuesen menos que el 50%, se llamará a una segunda votación, con los mismos candidatos o listas dentro de los siete 7 días siguientes.
6. En la segunda votación resultarán elegidos los candidatos o listas que tengan las siete 7 primeras mayorías no importando el número de votantes, siendo estos resultados inapelables.
7. El conteo de votos lo harán públicamente los vocales de mesa inmediatamente finalizando el proceso de votación.
8. Todos los votos llevarán la firma de presidente de mesa.
9. Los vocales dejarán constancia escrita con la firma de todos ellos en el libro de Registro del cómputo de su mesa.
10. Los vocales entregarán a la Comisión Fiscalizadora de Elecciones: los votos, las colillas de control, y el libro de Registro.
11. La Comisión Fiscalizadora de Elecciones funcionará como Tribunal calificador de Elecciones y tendrá un plazo de 48 horas, después de efectuado el proceso electoral, para dar el cómputo oficial, final y notificar a quien corresponda.

Como es de vuestro conocimiento, las fechas ya fueron enviadas a usted en un coloridos afiche.

***Reiteramos la INVITACIÓN A PARTICIPAR Y TRABAJAR POR NUESTRAS (OS) HIJAS (OS) EN POS DE APOYAR Y COLABORAR CON LA LABOR DEL INSTITUTO SAGRADO CORAZÓN DE RANCAGUA***

***Atentamente***

**TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES  
INSTITUTO SAGRADO CORAZÓN  
RANCAGUA**

Rancagua, lunes 08 de noviembre de 2021